PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Nº 459

Decreto N. 21.642.-

POR EL CUAL SE NOMBRA, DECLARA CESANTE Y ACEPTA RENUNCIA A EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.-

Asunción, 22 de Agosto de 1947.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Nómbrase empleados del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, a las siguientes personas:

SECRETARIA GENERAL

Sr.Aniano Otazú, Secretario de Notas, en reemplazo de Mario Benedetti, quien abandonó el cargo, con antiguedad del 1º del corriente.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Clodomira Pino, Auxiliar, en reemplazo de Lina Saenz V., quien pasa a ocupar otro cargo, con antiguedad del 1º del corriente.

SECCION ADQUISICIONES E INVENTARIOS

Elva Ramírez, Auxiliar de Adquisiciones, en reemplazo de Blanca Ortellado, quien pasa a ocupar otro cargo, con antiguedad del 1º del corriente.

SERVICIO MATERNO INFANTIL "CRUZ ROJA PARAGUAYA"

Dr.Andrés Barbero, Director, en reemplazo del Dr.Ernesto Grhun, quien abandonó el cargo, con antiguedad del 1º del corriente.

SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA DE URGENCIA

Dr.Pedro Duarte, Médico de Sala, en reemplazo del Dr. Victorino Samaniego Abente, quien se halla con permiso, con antiguedad del 1º del corriente.

Art.2º.- Declárase cesante, por abandono de cargo, a los siguientes funcionarios:

Sr.Mario Benedetti, Secretario de Notas de la Secretaría General, con antiguedad del 1º del corriente.

Sr.Domingo Cuevas, Auxiliar del Departamento Administrativo, con antiguedad del 6 del corriente.

Sr.Guido C.Quintana, Auxiliar de la Sección Personal, con antiguedad del 9 del corriente.

Dr.Cármelo Benítez, Médico Asistente de 2a. del Cuerpo Médico Escolar, con antiguedad del 1º del corriente.

//...

Decreto N. 21.642

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Nº .....

//..... Sta.Marina Ovelar, Enfermera del Servicio Materno Infantil "Cruz Roja Paraguaya", con antiguedad del 31 de Julio ppdo.

Sr.Augusto Gini G.,Auxiliar de la Bio-Estadística del Departamento de Epidemiología, con antiguedad del 31 de Julio del cte. año.

Dr.Rodolfo Duarte Troche, Director de la Protección Materno Infantil Nº 9, con antiguedad del 31 de Julio del corriente año.

Sr.Marcial Palacios, Idóneo de 1ra. de la Farmacia Central, con antiguedad del 11 del corriente.

Sr.Milciades Segovia, Auxiliar de la Farmacia Central, con antiguedad del 11 del corriente.

Dra.Celina E.de Garcete, Odontóloga de la Protección Materno Infantil Nº 7, con antiguedad del 1º del corriente.

Dr.Alcibiades T.de Madrignac, Médico Asistente de 1ra. del VI Departamento "Lepra y Venéreas", con antiguedad del 31 de Julio del corriente año.

Sr.Ramón Cáceres, Guarda Radiólogo de la Sección Técnica del Instituto de Control de la Salud de las Personas y Colectividades, con antiguedad del 31 de Julio del corriente año.

Art.3º.- Concédase permiso al Dr.Victorino Abente Samaniego, Médico de Sala del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia, por el término de un año, con antiguedad del 26 de Julio del corriente año.

Art.4º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr.Néstor E. Smith, Auxiliar del Parque Sanitario, con antiguedad del 20 del corriente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.